

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2023 por la que se nombran funcionarias en prácticas de la escala de gestión, subgrupo A2, a las personas seleccionadas propuestas por el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 26 de noviembre de 2021 (Diario Oficial de Galicia de 10 de diciembre).

Una vez finalizadas las fases de oposición y de concurso, y de conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la escala de gestión, tras comprobar que las personas aspirantes reúnen los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de los estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela,

RESUELVO:

Primero. Nombrar funcionarias y funcionarios en prácticas de la escala de gestión, subgrupo A2, a las personas aspirantes propuestas que se relacionan en el anexo de esta resolución, con efectos económicos y administrativos del día 1 de junio de 2023 y hasta que finalice el período de prácticas.

Segundo. El período de prácticas tendrá carácter obligatorio y eliminatorio según se determina en el anexo I de la Resolución de 26 de noviembre de 2021 por la que se convocaban las pruebas selectivas.

Tercero. Las retribuciones de los/las funcionarios/as en prácticas serán las establecidas en el artículo 141 de la Ley 2/2015, de 28 de abril, del empleo público de Galicia.

Cuarto. Quien ya esté prestando servicios en la Universidad de Santiago de Compostela como funcionario/a de carrera, interino/a, o como personal laboral, deberá formular la opción para la percepción de las remuneraciones en tanto persista su condición de funcionaria/o en prácticas, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del citado artículo.

El tribunal, de conformidad con lo previsto en el anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, y a la vista de los informes vinculantes del profesorado, declarará apto o no apto a los distintos aspirantes.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición, interpuesto al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 12 de mayo de 2023

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

ANEXO

Relación definitiva de personas aspirantes seleccionadas en las fases de concurso-oposición, por orden de puntuación:

Turno de acceso libre:

Núm. orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***5289**	Vázquez Salgado, Lucía
2	***0724**	García Angulo, Minia
3	***0195**	Ventosa Fernández, María Gloria
4	***9902**	Valiño Lemos, Ramón

